



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

ESTUDIANTES PENDIENTES DE EVALUACIÓN (PE)

I. CONVOCATORIA: Se convoca a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCV, con estatus PE, de acuerdo con lo previsto en la *Normativa Excepcional de Evaluación en la Escuela de Derecho durante la Suspensión de las Actividades Presenciales*, para que realicen la solicitud de ser evaluados, siempre que cuenten con las herramientas tecnológicas que les permitan el acceso a las pruebas, de acuerdo con las exigencias de las cátedras respectivas. Los listados de los solicitantes serán organizados por asignatura y sección, y se fijarán las fechas y el horario en que se realizarán las evaluaciones, de conformidad con los literales C y E de la *Normativa Excepcional de Evaluación en la Escuela de Derecho durante la Suspensión de las Actividades Presenciales*.

II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Únicamente podrán concurrir a esta fase aquellos estudiantes que fueron cursantes regulares durante el año lectivo 2019-2021, en el que se vieron impedidos, por razón de la suspensión de las actividades presenciales, de ser evaluados en uno o los dos exámenes parciales, finales, diferidos o de reparación del año lectivo 2019-2021, que se hubieran programado a partir del 16 de marzo de 2020; y que no hubiesen retirado la inscripción de ese año lectivo o la(s) asignatura(s) pendientes de evaluación.

III. PROCEDIMIENTO:

1. Remitir la solicitud vía e-mail a la siguiente dirección: pe2020derucv@gmail.com.
2. La solicitud debe contener:
 - a. Nombre completo y cédula de identidad tanto en el campo destinado al asunto u objeto del e-mail, como en el texto del mensaje.
 - b. Indicar las asignaturas, secciones y pruebas (primer parcial, segundo parcial, final, diferido o reparación), en las que no fueron evaluados por impedimentos derivados de la conversión de la modalidad presencial a educación a distancia.
3. Únicamente serán procesadas las solicitudes que se reciban a partir de la publicación del presente aviso hasta el jueves 30 de septiembre del corriente, a las 12:00 meridiem, momento a partir del cual ningún e-mail será considerado.

IMPORTANTE: Los estudiantes que realicen la presente solicitud, llegada la oportunidad para la realización de las evaluaciones, no podrán volver a alegar dificultades de conectividad para acceder a las pruebas, tal como está establecido en la normativa citada. Asimismo, se recuerda que de acuerdo al literal C de las normas *supra* mencionadas “los estudiantes que (...) inscriban materias sujetas a prelación por alguna de las que tiene pendientes de evaluación, solo podrán ser evaluados en las materias cuya inscripción para el nuevo año lectivo está afectada por las mencionadas prelaaciones, una vez que rindan y aprueben las evaluaciones pendientes”.

**Prof. Francisco Paz Yanastacio
Director**